



RIO GALLEGOS, 01 DIC. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.812/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el Llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición en un cargo de Dedicación Parcial, Categoría Asistente de Docencia – Area: Programación – Orientación: Programación II;

Que el referido Llamado registró sólo la inscripción del AdeC. Claudio Saldivia;

Que a Fs. 14 y 15 obra Dictamen el Tribunal del Concurso;

Que del mismo surge que se decidió declarar Desierto el concurso de referencia;

Que asimismo el Tribunal propone designar al AdeC Saldivia en una categoría inmediata inferior;

Que obra informe de la Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática sobre el desempeño académico del docente solicitando se lo designe en la categoría de Ayudante de Docencia;

Que obra Despacho N° 297/99 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, quienes recomiendan Declarar Desierto dicho Concurso, Dar de Baja y Designar al AdeC. Claudio Saldivia;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- DECLARAR Desierto el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución del Consejo Superior N° 096/99 – Inc. e) para la cobertura de un cargo de Dedicación Parcial, Categoría Asistente de Docencia – Area: Programación – Orientación: Programación II de esta UARG, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA al AdeC Claudio Saldivia (C.U.I.L. N° 20-20434084/7) en el cargo de Ayudante de Docencia Dedicación Parcial (G228/32) que posee en el Area: Programación – Orientación: Técnicas de Programación de la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1° de Diciembre de 1.999.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR con carácter de interino al AdeC. Claudio Saldivia (C.U.I.L. N° 20-20434084/7), en la categoría Ayudante de Docencia Dedicación Parcial (G228/32) en el Area: Programación – Orientación: Técnicas de Programación de la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 2 de Diciembre de 1.999 y hasta el

[Handwritten signature]
[Circular stamp of the Consejo de la Unidad Académica Río Gallegos]

L. 642



///-2-

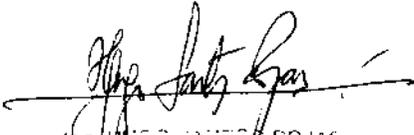
31 de Marzo del año 2.000 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

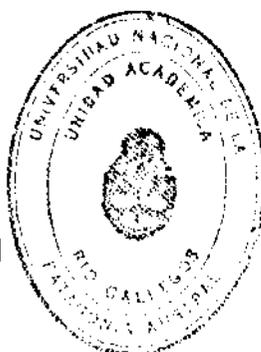
ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

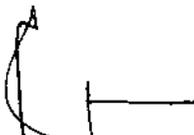
ARTICULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA

PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 1.999 – Prórroga 1.998.-

ARTICULO 6°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-


Ing. HUGO SANTOS ROJAS
Director de Departamento
Ciencias Exactas y Naturales
A/C. Secretaría Consejo de Unidad




SECRETARÍA GENERAL ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

ACUERDO N°

L

042